

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

16260 *Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por la que se notifica a los expropiados de diversos inmuebles en el polígono 3 del término municipal de Burgos, para la ejecución de las obras del proyecto de la "Variante Ferroviaria de la línea Madrid-Hendaya en Burgos. Infraestructura. Tramo II", por la que declarada la innecesariedad se inicia el procedimiento de reversión de los mismos.*

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los titulares de las fincas que se definen en el anexo adjunto que con motivo del estado actual de las obras se considera que las fincas no van a ser necesarias para los fines que fueron expropiadas y, en consecuencia, procede la reversión de las mismas a sus dueños primitivos o a sus causahabientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en la redacción dada a los mismos por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

Procede el ejercicio del derecho de reversión, cuyo reconocimiento llevará implícita la desafectación del bien o derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a sus dueños primitivos o sus causahabientes, a cuyo efecto se notificará a los interesados la resolución de la Secretaria de Estado de Infraestructuras y Planificación para que, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de la notificación, puedan ejercer su derecho mediante escrito dirigido a la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, 1.ª Jefatura de Construcción, en la plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, de Madrid (28071).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa es presupuesto del ejercicio de reversión la restitución de la indemnización expropiatoria percibida por el expropiado en la forma establecida en ese artículo.

Anexo.

B2-030-V, polígono 3 parcela 137, Varona Castro, Juan Manuel; Arnáiz del Río, M.ª Josefa; Ortiz Pérez, Miguel y Ballesteros Santos, África, sup. expropiada 23.193 m², sup. innecesaria 9.799 m².

B2-034-V, polígono 3 parcela 328, Iturriaga Terán, Luis; Iturriaga González, Teodoro y Javier, sup. expropiada 4.699 m², sup. innecesaria 4.699 m².

B2-035-V, polígono 3 parcela 329, Iturriaga Terán, Luis; Iturriaga González, Teodoro y Javier, sup. expropiada 4.886 m², sup. innecesaria 4.886 m².

B2-036-V, polígono 3 parcela 152, Tobar Angulo, Inocencio, sup. expropiada 2.475 m², sup. innecesaria 2.475 m².

B2-037-V, polígono 3 parcela 153, Moradillo Moradillo, Cándido, sup. expropiada 2.202 m², sup. innecesaria 2.202 m².

B2-038-V, polígono 3 parcela 154, Moradillo Moradillo, Cándido, sup. expropiada 6.843 m², sup. innecesaria 6.843 m².

B2-040-V, polígono 3 parcela 156, Iturriaga Terán, Zacarías, sup. expropiada 2.286 m², sup. innecesaria 1.911 m².

B2-041-V, polígono 3 parcela 157, Esteve García, Monserrat, M.^a del Carmen, Juan Antonio, Jaime; Esteve Gallego, M.^a Julia; Velasco Esteve, Fidela, Ana M.^a; Echaui Valduertes, Milagros; Esteve Echaui, Paloma, Juan Carlos, Ignacio; Esteve Gálvez, Francisco, Javier y Jorge, sup. expropiada 2.814 m², sup. innecesaria 2.224 m².

B2-042-V, polígono 3 parcela 158, Moradillo Moradillo, Ángel; Luis; Esther; Fabián y Rosendo, sup. expropiada 2.342 m², sup. innecesaria 1.767 m².

Madrid, 4 de mayo de 2009.- El Ingeniero Jefe de la 1.^a Jefatura de Construcción de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias.

ID: A090031296-1